MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 21/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el Secretario General el *Lic. Abg. Remigio Ramirez con C.I. N° 4.781.247* denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0*** domiciliada en Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto ***GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889.***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2022 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA PLURI - ANUAL 2022-2023. ID N° 417285***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a ***CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA.*** " parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2022 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA PLURI - ANUAL 2022-2023. ID N° 417285-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***417285*** *El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora.*

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Minga Pora, según resolución N° 639/2022 de fecha 23 de septiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 726/2022 de fecha 25 de octubre del 2022, y Resolución Junta Municipal N° 43/2022 de fecha 2 de noviembre del 2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0					
Nº	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	Trabajos preliminares				
1	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	m2	2,00	600.00	1.200.000
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	124,70	6.500	810.550
3	Replanteo	m2	124,70	8.000	997.600
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	12,40	550.000	6.820.000
5	Viga de H° A° 45x20 cm y dado de H° A°	m3	1,37	2.000.000	2.740.000
6	Encadenado inferior y superior de H° A° 15x30 cm	m3	4,25	2.000.000	8.500.000
7	Viga de H° A° de 15x20 cm	m2	0,45	2.000.000	900.000
8	Losa H° A° sobre puerta	m3	0,15	2.200.000	330.000
9	Muro de 30cm	m2	9,40	170.000	1.598.000
10	Relleno y apisonado de interiores	m3	124,70	120.000	14.964.000
11	Aislacion de Paredes	m2	35,47	85.000	3.014.950
12	Muros De 0,30 para revocar	m2	72,45	170.000	12.316.500
13	Muros De 0,15 para revocar	m2	94,55	105.000	9.927.750
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,60	25.000	640.000
15	Pilar De 0,45 x 0,45 visto para corredor ;rellenado con HºAº	ml	13,00	175.000	2.275.000
16	Techo con teja y tejuelon tirante de HºAº con isolant 5 mm	m2	158,20	380.000	60.116.000
17	Revoques Paredes interior, exterior, pilares y vigas	m2	379,15	40.000	15.166.000
18	Contrapiso de H° de cascotes	m2	114,25	40.000	4.570.000
19	Carpeta de nivelación	m2	114,25	35.000	3.998.750
20	Piso cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	m2	114,25	90.000	10.282.500

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Escaneado con CamScanner

21	Zócalo	ml	74,25	28.000	2.079.000
22	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común 80 cm	m2	75,64	90.000	6.807.600
23	Puerta tablero de 1,20 x 2,10 m	un	2,00	2.000.000	4.000.000
24	Ventana vidrio 8 mm	m2	14,10	620.000	8.742.000
25	Reja metálica pintada	un	14,10	380.000	5.358.000
26	Pintura De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalización)	m2	158,20	25.000	3.955.000
27	Pintura Pared látex exterior texsturado y interior enduido liso, sellador y pintura a dos manos	m2	379,15	48.000	18.199.200
28	Pintura De abertura metálicas	m2	30,72	28.000	860.160
29	Pintura De abertura de madera con barniz	m2	10,08	27.500	277.200
30	Pintura De canaletas	ml	30,00	25.000	750.000
31	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	58,60	75.000	4.395.000
32	Instalación Eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos) incluye una toma para aire acondicionado p/ cada aula	un	2,00	2.000.000	4.000.000
33	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 elementos Led) en Galería y parte posterior (2 Fluorescente de 1 elemento Led) p/ cada aula	un	2,00	2.100.000	4.200.000
34	Ventilador	un	4,00	850.000	3.400.000
35	Pizarra (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un	2,00	1.300.000	2.600.000
36	Limpieza final	gl	1,00	2.350.000	2.350.000
	Total Gs				232.947.750

El monto *total, 232.947.750 (Doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta)). IVA incluido-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **150 (Ciento cincuenta)** días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra "*CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA*".

La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria General.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **210 (DOSCIENTOS DIEZ)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA, La obra se ejecutará en EN LA UNE FILIAL MINGA PORA, Sobre la súper carretera Itaipu, centro Urbano, Ciudad de Minga Pora.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de. una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã República** del Paraguay a los 30 **(Treinta) días del mes noviembre del año 2022.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MORA CONSTRUCCIONES
RUC N° 805889-0
GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA

Escaneado con CamScanner